

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
NIT: 830.039.670-5

CONTRATO MODIFICATORIO No.1 DE PRÓRROGA AL CONTRATO No. 157-DIGSA/DISAN-EJC-2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ.

EL DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Decreto 016 del 09 de enero de 2020 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar No. 00019506 del 23 de enero del 2020 y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4519 del 27 de mayo del 2016 (Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones), la cual ha sido modificada mediante las siguientes Resoluciones No. 5662 del 27 de junio del 2016, la Resolución No. 5159 del 18 de julio del 2017, la Resolución No. 134 del 15 de enero del 2018, la Resolución No. 267 del 17 de enero del 2018, Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018; Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 (por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras), Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 (Políticas de Contratación Sector Defensa de Recursos Ordinarios y Extraordinarios), expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional; quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, entidad identificada con Nit. 830.039.670-5, quien se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ** identificado con C.C. No 1.033.721.286 de Bogotá D.C. - Nit. 1033721286-4 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA**, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que mediante la modalidad de mínima cuantía se seleccionó el contratista y se suscribió el contrato No.157-DIGSA/DISAN-EJC-2020 cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO".
- b) Que la CLÁUSULA SEGUNDA estipuló como valor del contrato la suma de hasta por OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), IVA incluido (según aplique) y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato,

de acuerdo con la invitación pública, la oferta presentada y aprobada por valores unitarios y fijos bajo las condiciones señaladas por la entidad y aceptadas por la empresa contratista.

- c) Que mediante oficio de fecha 29 de mayo de 2020 con radicado interno No. 2020349004015913 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-, la supervisora del contrato CT. LADY TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ, solicita al señor Ordenador del Gasto se prorrogue el contrato por término de dos meses, en razón a que el contratista radicó solicitud fechada del 26 de mayo de 2020, en donde expone que en razón a las restricciones de movilidad dispuestas con ocasión del decreto que declaró el estado de emergencia en el país, le ha sido difícil adquirir algunos materiales e insumos así como la imposibilidad de movilidad de los trabajadores por causa de las restricciones en el tránsito de personas por el aislamiento obligatorio, lo cual le impidió adelantar el normal desarrollo de las obras. De lo anterior el señor Ordenador del Gasto de la Dirección de Sanidad Ejército, envía a la oficina de gestión administrativa para la recomendación a lugar, considerándose viable y dando lugar al presente modificatorio.
- d) Que el contrato tiene plazo de ejecución hasta el día 31 de mayo de 2020 de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato principal.
- e) Que quienes suscriben la presente modificación, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita mediante los documentos que se anexan y hacen parte del mismo.
- f) Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica: (...) *"las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"* (...).
- g) Tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal se procede a elaborar la presente prórroga al contrato No. 157-DIGSA/DISAN-EJC-2020 ya que la misma es procedente y se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica parcialmente la CLÁUSULA CUARTA, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 31 de julio del año 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra la prórroga, tal como lo establece la **CLÁUSULA OCTAVA** del contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA: Con ocasión a la presente prórroga se declara por parte del contratista que no se generarán costos adicionales a la entidad contratante y que con la misma no se afecta el equilibrio económico del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones establecidos en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de mayo de 2020.

CONTRATO MODIFICATORIO No.1 DE PRÓRROGA AL CONTRATO N° 157DIGSA/DISAN-EJC-2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ.

CONTRATANTE,

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA
Director Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,

Gustavo Adolfo Tique Ramirez

GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ

C.C. No 1.033.721.286 de Bogotá D.C. - Nit. 1033721286-4

CARGO	ABOGADA CONTRACTUAL DISAN	JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR
NOMBRE	PS. DIANA MARCELA ARGAS B. <i>Diana Argas</i> Contratista	MY. SONIA MARCELA SÁNCHEZ NIETO <i>Sonia Sanchez Nieto</i> Oficial Sección Administrativa	CT. YEINER ANTONIO MARIN MONZON <i>Yeiner Marin Monzon</i> y/o quien haga sus veces en la Dirección de Sanidad Ejército. CT. LADY TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ <i>Lady Tatiana Bohorquez Gonzalez</i> y/o quien haga sus veces en la Dirección de Sanidad Ejército.



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020349004015913 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN.-

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2020

Señor Brigadier General
JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA
Director de Sanidad Ejército
Carrera 7 N° 52-48
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización de prórroga en tiempo Contrato 157-2020

Con todo respeto me permito solicitar al señor Brigadier General Ordenador del Gasto DISAN, su autorización para la adición en tiempo del contrato 157/DIGSA/DISAN-EJC-2020, cuyo objeto corresponde al Mantenimiento a todo costo de la Infraestructura de la Dirección de Sanidad Ejército, lo anterior según lo expuesto por el contratista el cual se respalda por la emergencia sanitaria COVID 19, y quien manifiesta que se le ha dificultado la adquisición de algunos materiales e insumos, que imposibilitan su cumplimiento con las actividades determinadas en el contrato.

El término por el cual se solicita la prórroga al contrato es de 2 meses a partir de la fecha de aprobación de la misma.

Respetuosamente,

Capitán LADY TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ
Supervisora Contrato

Capitán EDINER MARIN MONZON
Supervisora Contrato

2020
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. xxxxxx
Dirección página web. www.disaneforcito.mil.co



GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ

Nit:1033721286-4

Bogotá 26 de mayo de 2020.

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
cra 7 # 52-48 Bogotá

REF: solicitud prorroga y/o ampliación de tiempos contrato 157 DIGSA/DISAN-EJC-2020.

En mi condición de contratista del contrato de obra N° 157 DIGSA/DISAN-EJC-2020. De manera atenta le solicito a la entidad me sea otorgado una prorroga y/o

adición en tiempo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo a las restricciones de movilidad realizadas por el gobierno nacional mediante decreto 457/2020 por la emergencia sanitaria COVID 19, se me ha dificultado la adquisición de algunos materiales e insumos, que imposibilitan que sean eficientes y eficaces para dar cumplimiento con nuestras actividades determinadas en el contrato.

En cuanto al talento humano solo puedo contar con personal a partir de la fecha que el gobierno permitió desplazamientos a trabajadores, toda vez que se decreto cuarentena y el personal de obra estuvo aislado en sus hogares hasta el levantamiento de este.

El termino por el cual se solicita la prorroga al contrato es de 2 meses a partir de la fecha de aprobación que la entidad determine conveniente.

Cordialmente

Gustavo Adolfo Tique Ramirez

GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ
Representante legal
Nit 1033721286-4.

Calle 69 f 31 15 sur teléfonos: 3143358210 3508668686
Mail:tique1286@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO
APROBACIÓN PÓLIZAS CONTRATO

APROBACION No.193 Fecha: 02/07/2020

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	Contrato Modificatorio No 1 del contrato No. 157- DIGSA/DISAN-EJC-2020 cuyo objeto: "Es el mantenimiento a todo costo de la infraestructura Dirección de sanidad Ejército".
CONTRATANTE	EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, quien actúa en nombre y representación de LA NACIÓN – MDN – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en su calidad de DIRECTOR Y/O ORDENADOR DEL GASTO.
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ identificado con C.C. No 1.033.721.286 expedida en Bogotá D.C. y Número de Nit. 1033721286-4
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
PÓLIZAS No.	90022845 y 90022846
EXPEDIDA POR:	Liberty Seguros S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (MULTAS Y CLAUSULA PENAL)	
VALOR ASEGURADO:	\$8.000.000
VIGENCIA:	26/02/2020 HASTA EL 31/01/2021
B. CALIDAD DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	\$ 8.000.000
VIGENCIA:	26/02/2020 HASTA EL 31/01/2021
C. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	
VALOR ASEGURADO:	\$ 8.000.000
VIGENCIA:	26/02/2020 HASTA EL 31/01/2021
D. PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	
VALOR ASEGURADO:	\$ 4.000.000
VIGENCIA:	26/02/2020 HASTA EL 31/07/2023
E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - POLIZA No 90022846	
VALOR ASEGURADO:	\$ 175.560.600 estimado en cada uno de los riesgos amparados: amparo básico: predios, labores y operaciones, responsabilidad civil vehículos propios y no propios, responsabilidad civil patrimonial, gastos médicos, contratistas y subcontratistas independientes al servicio del contratista asegurado, cobertura de perjuicios extrapatrimoniales y lucro cesante.
VIGENCIA:	26/02/2020 HASTA EL 31/07/2020
Por encontrarse expedida conforme a la Contrato Modificatorio No1 del contrato No.157- DIGSA/DISAN-EJC-2020 cuyo objeto: "Es el mantenimiento a todo costo de la infraestructura Dirección de sanidad Ejército", se aprueba la Garantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y SS.	
FIRMA	

Elaboró: DIANA MARCELA VARGAS BECERRA
Abogada Contratista DISAN

Vo. Bo.: MIV. SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Oficial Sección Administrativa DISAN

Brigadier General JOHN ARTURO SANCHEZ PEÑA
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co. Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569. Desde Bogotá: 3 07 70 50. E-mail: servicioalcliente@libertycolombia.com

15 770727423018580200000000003305508639001047459620200809

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

PRIMA VALOR UNICAMENTE PARA POLIZA 90022046

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMIA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELTA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMIA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068, C.Co)

4032372	HERRERA OLIVARES, HELMER	6334978	100%
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELEFONO	% PART.
PARTICIPACION INTERMEDIARIO			
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A
CÓDIGO CIA.	COMPANIA	% PART.	TIPO
COASEGURO			

OBSERVACIONES

[illegible]

OBJETO DE LA POLIZA

VERSION DEL CONDICIONADO

RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO	TOTAL A PAGAR
33055086	2020-MAY-31	2020-JUL-31	IVA
Unica			GASTOS DE EXPEDICION
FORMA DE COBRO	FECHA LIMITE DE PAGO		TOTAL PRIMA
			\$ 88,021
			\$ 0
			\$ 10,724
			\$ 104,745

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
Amparo Básico Predios, Labores y Operaciones Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios Responsabilidad Civil Patronal Gastos Médicos Contratistas y Subcontratistas independientes al servicio del Contratista Asegurado Cobertura de Pejuicios Extrapatrimoniales y Lucro Cesante	175,560,600 175,560,600 175,560,600 175,560,600 175,560,600 175,560,600	10% con un mínimo de 2 SMMLV	0000000000

BOGOTÁ D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
90022845	No de Contrato Garantizados:	RESOLUCION NO. 00000684 POR LA
CONST.R. OBRAS INGENIERIA CIVIL DIVERSAS		
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.		

NOMBRE:		TERCEROS AFECTADOS
BENEFICIARIO		

NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO TIJUE RAMIREZ		TIPO Y No. DE IDENTIFICACION: C.C. 1033721286		TELEFONO: 0	CUIDAD: BOGOTA, D.C.	DIRECCION: CALLE 69F #31-15 SUR	
--------------------------------------	--	---	--	-------------	----------------------	---------------------------------	--

CALLE 69F #31-15 SUR		DIRECCION:	
C.C. 1033721286		TIPO Y No. DE IDENTIFICACION:	
0		TELEFONO:	
BOGOTA, D.C.		CIUDAD:	

Tipo de Documento	Endoso de Ajuste
Lugar y Fecha de Expedición	SUC / ADN
Vigencia del Seguro	DESDE
Vigencia Documento	HASTA
Días	61
Bogotá, D.C.	2020-JUN-25
2000222	2020-FEB-26
HI HORAS	2020-JUL-31
HF HORAS	2020-MAY-31
2020-JUL-31	2020-JUL-31

RAMO	PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
802	10005	90022846	0	5

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL REQUERIDA POR ENTIDADES ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
802	10005	90022846	0	5

Liberty Seguros

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA PÓLIZA 90022846

Gustavo Adolfo TISUE

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

TE DAMOS MÚLTIPLES OPCIONES
PARA PAGAR TU PÓLIZA.

Liberty Formas de Pago



LibertyFinancia YA

Puedes obtener diferentes planes de financiación, con el número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.



Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.



DÉBITO AUTOMÁTICO



BANCOS

Bancolombia, Citibank, Banco de Occidente.



CORRESPONSALES BANCARIOS:

Carulla, Éxito, Surtimax, Colsubsidio, Copidrogas, Via Baloto, Edeq y Servi Pagos.



TARJETA DE CRÉDITO

Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a www.libertycolombia.com.co

Por eso tener Liberty es quererte más.

415) 7707274730185(8020)00000000000033045614(3900)020081(96)20200808



ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

27511 27511 27511

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90022845

CÓDIGO CIA.	COMPANIA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S A	100%	A

OBSERVACIONES

RESOLUCION NO 00000666 POR LA CUAL SE APOBYA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO 002-DIGSA/CON-2020 PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO. NOTARIAL LA VICENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRAS DE CINCO (5) AÑOS CONTRATADO A SATISFACCION DE LA OBRA. LA NACION MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

OBJETO DE LA POLIZA

VERSION DEL CONDICIONADO

VERSION SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECREF1082-D001

33045614	RECIBO	FECHA INICIO COBRO	2020-MAY-31	2025-FEB-26	TOTAL PRIMAS	\$ 16,875
	Unica	FECHA FIN COBRO			TOTAL A PAGAR	\$ 20,081
	FORMA DE COBRO	FECHA LIMITE DE PAGO			N/A	\$ 3,206
					GASTOS DE EXPEDICION	\$ 0
					TASA DE CAMBIO	\$ 1.00
						\$ 28,000.00

AMPAROS	VIGENCIA	FECHA INICIO	Cumplimiento del Contrato	26/02/2020	8,000,000	19,588
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	26/02/2020	4,000,000	31,711
			Calidad de los bienes	26/02/2020	8,000,000	19,587
			Estabilidad y Calidad de la Obra	26/02/2020	8,000,000	105,255
PRIMA	ASEGURADO	FECHA FIN				

TIPO DE POLIZA:	Estatal-Poliza Decreto 1082-2015	CONTRATO No.:	157- DIGSS/ADISAN-EJC-2020	TIPO DE CONTRATO:	Ejecucion de obra
-----------------	----------------------------------	---------------	----------------------------	-------------------	-------------------

LUGAR DE EJECUCION - DEPARTAMENTO.	BOGOTA D.C	CIUDAD:	BOGOTA, D.C
------------------------------------	------------	---------	-------------

DIRECCION: KR / NO.32-48

TIPO Y No. DE IDENTIFICACION:	NI 1 8300398/03	TELEFONO:	- 1	Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
-------------------------------	-----------------	-----------	-----	---------	--------------

NOMBRE:	LA NACION-MDN-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
---------	---

ASEGURADO Y BENEFICIARIO

NOMBRE:	GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ
---------	------------------------------

AFIANZADO

DIRECCION:		CALLE 69F #31-15 SUR	
------------	--	----------------------	--

TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1033721286	TELÉFONO:	0	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C.
-------------------------------	-----------------	-----------	---	---------	--------------

NOMBRE:	GUSTAVO ADOLEFO TIQUE RAMIREZ
DOMICILIO:	LONDON

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

BOGOTÁ, D.C	2020-JUN-24	2000222	2020-FEB-26	HI 00:00	2025-FEB-26	HF 00:00	2020-MAY-31	2025-FEB-26
-------------	-------------	---------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC / ADN	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA

TIPO DE DOCUMENTO	INTERMEDIACION CAMBIOS	VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DOCUMENTO
-------------------	------------------------	---------------------	--------------------

TÍPO DE DOCUMENTO		Modificación Garantías	

701	10004	90022845	0	3
-----	-------	----------	---	---

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
------	----------	--------	-------------	-----------

9917

1. **1**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Liberty
Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
701	10004	90022845	0	3

Liberty Seguros

Gustavo Adolfo TISUE

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA PÓLIZA 90022845

TE DAMOS MÚLTIPLES OPCIONES
PARA PAGAR TU PÓLIZA.

Liberty Formas de Pago



LibertyFinancia YA

Puedes obtener diferentes planes de financiación, con el número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.



Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.



DÉBITO AUTOMÁTICO



BANCOS

Bancolombia, Citibank, Banco de Occidente.



CORRESPONSALES BANCARIOS:

Carulla, Éxito, Surtimax, Colsubsidio, Copidrogas, Via Baloto, Edeq y Servi Pagos.



TARJETA DE CRÉDITO

Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a www.libertycolombia.com.co

Por eso tener Liberty es quererte más.